

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0001-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Asunto: Delegación para la conformación de la Asamblea Ciudadana Local - Rendición de Cuentas 2020

Señora
Katherine Villacís
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP.

En referencia al proceso de rendición de cuentas, de esta empresa pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, gentilmente a usted indico y solicito lo siguiente:

El REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:

CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“(…) Art.12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento de lo establecido en las especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

*Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:
Durante esta Etapa*

.... d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiere entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD....

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0001-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

- En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial de MDMQ, emitió las directrices para el proceso de rendición de cuentas del año 2020, entre las que se establece que la “Asamblea Ciudadana Local” estará conformada por la ciudadanía organizada de forma autónoma.

Con base en lo expuesto, le invitamos y agradecemos su valiosa participación para integrar la “ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL” que estará a cargo de las siguientes funciones:

- Revisión del informe y del formulario de rendición de cuentas
- Presentar la síntesis de la evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.
- Participación en el evento de deliberación pública

Seguros de contar con su valiosa colaboración en este proceso que garantizará el acceso y transparencia a la información pública, así como generar espacios de participación que permitan retroalimentar y mejorar la gestión de la EMGIRS EP, anticipamos nuestros agradecimientos.

Para efectos de coordinación de su participación, agradecemos tomar contacto con la Ing. Jaqueline Jimenez al celular número 099 557 1661.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordon
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Copia:

Señor Magíster
Fausto Paulino Washima Tola
Coordinador de Proyectos y Procesos

Señora Ingeniera
Jaqueline Ivonne Jimenez Nuñez
Analista de Procesos 3

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0001-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Geovanna Vilca Chilingua	tv	EMGIRSEP-GGE-GDO-CPF	2021-05-28	
Revisado por: Fausto Paulino Washima Tola	FW	EMGIRSEP-GGE-GDO-CPF	2021-05-28	
Aprobado por: Carlos Eduardo Noboa Gordon	cn	EMGIRS-EP-GGE-GDO	2021-05-28	



Documento Firmado
electrónicamente por
CARLOS EDUARDO
NOBOA GORDON



Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0002-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Asunto: Delegación para la conformación de la Asamblea Ciudadana Local - Rendición de Cuentas 2020

Señor
Bernardo Cornejo
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP.

En referencia al proceso de rendición de cuentas, de esta empresa pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, gentilmente a usted indico y solicito lo siguiente:

El REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:

CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“(...) Art.12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento de lo establecido en las especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

*Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:
Durante esta Etapa*

.... d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiere entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD....”

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0002-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

- En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial de MDMQ, emitió las directrices para el proceso de rendición de cuentas del año 2020, entre las que se establece que la “Asamblea Ciudadana Local” estará conformada por la ciudadanía organizada de forma autónoma.

Con base en lo expuesto, le invitamos y agradecemos su valiosa participación para integrar la “ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL” que estará a cargo de las siguientes funciones:

- Revisión del informe y del formulario de rendición de cuentas
- Presentar la síntesis de la evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.
- Participación en el evento de deliberación pública

Seguros de contar con su valiosa colaboración en este proceso que garantizará el acceso y transparencia a la información pública, así como generar espacios de participación que permitan retroalimentar y mejorar la gestión de la EMGIRS EP, anticipamos nuestros agradecimientos.

Para efectos de coordinación de su participación, agradecemos tomar contacto con la Ing. Jaqueline Jimenez al celular número 099 557 1661.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordon
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Copia:

Señor Magíster
Fausto Paulino Washima Tola
Coordinador de Proyectos y Procesos

Señora Ingeniera

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0002-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Jaqueline Ivonne Jimenez Nuñez
Analista de Procesos 3

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Geovanna Vilca Chilibingua	tv	EMGIRSEP-GGE-GDO-CP	2021-05-28	
Aprobado por: Carlos Eduardo Noboa Gordon	cn	EMGIRS-EP-GGE-GDO	2021-05-28	



Documento Firmado
electrónicamente por
CARLOS EDUARDO
NOBOA GORDON



Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0005-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Asunto: Delegación para la conformación de la Asamblea Ciudadana Local - Rendición de Cuentas 2020

Sr.
Erick Vega
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP.

En referencia al proceso de rendición de cuentas, de esta empresa pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, gentilmente a usted indico y solicito lo siguiente:

El REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:

CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“(...) Art.12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento de lo establecido en las especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

*Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:
Durante esta Etapa*

.... d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiere entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD....”

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0005-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

- En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial de MDMQ, emitió las directrices para el proceso de rendición de cuentas del año 2020, entre las que se establece que la “Asamblea Ciudadana Local” estará conformada por la ciudadanía organizada de forma autónoma.

Con base en lo expuesto, le invitamos y agradecemos su valiosa participación para integrar la “ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL” que estará a cargo de las siguientes funciones:

- Revisión del informe y del formulario de rendición de cuentas
- Presentar la síntesis de la evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.
- Participación en el evento de deliberación pública

Seguros de contar con su valiosa colaboración en este proceso que garantizará el acceso y transparencia a la información pública, así como generar espacios de participación que permitan retroalimentar y mejorar la gestión de la EMGIRS EP, anticipamos nuestros agradecimientos.

Para efectos de coordinación de su participación, agradecemos tomar contacto con la Ing. Jaqueline Jimenez al celular número 099 557 1661.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordon
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Copia:

Señor Magíster
Fausto Paulino Washima Tola
Coordinador de Proyectos y Procesos

Señora Ingeniera
Jaqueline Ivonne Jimenez Nuñez

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0005-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Analista de Procesos 3

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Geovanna Vilca Chilingua	tv	EMGIRSEP-GGE-GDO-CP	2021-05-28	
Aprobado por: Carlos Eduardo Noboa Gordon	cn	EMGIRS-EP-GGE-GDO	2021-05-28	



Documento Firmado
electrónicamente por
CARLOS EDUARDO
NOBOA GORDON



Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0006-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Asunto: Delegación para la conformación de la Asamblea Ciudadana Local - Rendición de Cuentas 2020

Xavier Oswaldo Reyes Neira
Gerente Administrativo Financiero
ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA LTDA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP.

En referencia al proceso de rendición de cuentas, de esta empresa pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, gentilmente a usted indico y solicito lo siguiente:

El REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:

CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“(…) Art.12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento de lo establecido en las especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

*Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:
Durante esta Etapa*

.... d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiere entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD....”

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0006-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

- En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial de MDMQ, emitió las directrices para el proceso de rendición de cuentas del año 2020, entre las que se establece que la “Asamblea Ciudadana Local” estará conformada por la ciudadanía organizada de forma autónoma.

Con base en lo expuesto, le invitamos y agradecemos su valiosa participación para integrar la “ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL” que estará a cargo de las siguientes funciones:

- Revisión del informe y del formulario de rendición de cuentas
- Presentar la síntesis de la evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.
- Participación en el evento de deliberación pública

Seguros de contar con su valiosa colaboración en este proceso que garantizará el acceso y transparencia a la información pública, así como generar espacios de participación que permitan retroalimentar y mejorar la gestión de la EMGIRS EP, anticipamos nuestros agradecimientos.

Para efectos de coordinación de su participación, agradecemos tomar contacto con la Ing. Jaqueline Jimenez al celular número 099 557 1661.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordon
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Copia:

Señor Magíster
Fausto Paulino Washima Tola
Coordinador de Proyectos y Procesos

Señora Ingeniera
Jaqueline Ivonne Jimenez Nuñez

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0006-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Analista de Procesos 3

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Geovanna Vilca Chilingua	tv	EMGIRSEP-GGE-GDO-CP	2021-05-28	
Aprobado por: Carlos Eduardo Noboa Gordon	cn	EMGIRS-EP-GGE-GDO	2021-05-28	



Documento Firmado
electrónicamente por
CARLOS EDUARDO
NOBOA GORDON



Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0008-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Asunto: Delegación para la conformación de la Asamblea Ciudadana Local - Rendición de Cuentas 2020

Señora
Cindy Fernanda Rueda Rosero
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP.

En referencia al proceso de rendición de cuentas, de esta empresa pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, gentilmente a usted indico y solicito lo siguiente:

El REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:

CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“(...) Art.12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento de lo establecido en las especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

*Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:
Durante esta Etapa*

.... d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiere entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD....”

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0008-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

- En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial de MDMQ, emitió las directrices para el proceso de rendición de cuentas del año 2020, entre las que se establece que la “Asamblea Ciudadana Local” estará conformada por la ciudadanía organizada de forma autónoma.

Con base en lo expuesto, le invitamos y agradecemos su valiosa participación para integrar la “ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL” que estará a cargo de las siguientes funciones:

- Revisión del informe y del formulario de rendición de cuentas
- Presentar la síntesis de la evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.
- Participación en el evento de deliberación pública

Seguros de contar con su valiosa colaboración en este proceso que garantizará el acceso y transparencia a la información pública, así como generar espacios de participación que permitan retroalimentar y mejorar la gestión de la EMGIRS EP, anticipamos nuestros agradecimientos.

Para efectos de coordinación de su participación, agradecemos tomar contacto con la Ing. Jaqueline Jimenez al celular número 099 557 1661.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordon
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Copia:

Señor Magíster
Fausto Paulino Washima Tola
Coordinador de Proyectos y Procesos

Señora Ingeniera
Jaqueline Ivonne Jimenez Nuñez

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0008-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Analista de Procesos 3

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Geovanna Vilca Chilingua	tv	EMGIRSEP-GGE-GDO-CP	2021-05-28	
Aprobado por: Carlos Eduardo Noboa Gordon	cn	EMGIRS-EP-GGE-GDO	2021-05-28	



Documento Firmado
electrónicamente por
CARLOS EDUARDO
NOBOA GORDON



Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0009-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Asunto: Delegación para la conformación de la Asamblea Ciudadana Local - Rendición de Cuentas 2020

Magister
Luis Alfredo Robayo Villalta
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP.

En referencia al proceso de rendición de cuentas, de esta empresa pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, gentilmente a usted indico y solicito lo siguiente:

El REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:

CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“(...) Art.12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento de lo establecido en las especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

*Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:
Durante esta Etapa*

.... d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiere entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD....”

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0009-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

- En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial de MDMQ, emitió las directrices para el proceso de rendición de cuentas del año 2020, entre las que se establece que la “Asamblea Ciudadana Local” estará conformada por la ciudadanía organizada de forma autónoma.

Con base en lo expuesto, le invitamos y agradecemos su valiosa participación para integrar la “ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL” que estará a cargo de las siguientes funciones:

- Revisión del informe y del formulario de rendición de cuentas
- Presentar la síntesis de la evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.
- Participación en el evento de deliberación pública

Seguros de contar con su valiosa colaboración en este proceso que garantizará el acceso y transparencia a la información pública, así como generar espacios de participación que permitan retroalimentar y mejorar la gestión de la EMGIRS EP, anticipamos nuestros agradecimientos.

Para efectos de coordinación de su participación, agradecemos tomar contacto con la Ing. Jaqueline Jimenez al celular número 099 557 1661.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordon
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Copia:

Señor Magíster
Fausto Paulino Washima Tola
Coordinador de Proyectos y Procesos

Señora Ingeniera
Jaqueline Ivonne Jimenez Nuñez

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0009-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Analista de Procesos 3

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Geovanna Vilca Chilingua	tv	EMGIRSEP-GGE-GDO-CP	2021-05-28	
Aprobado por: Carlos Eduardo Noboa Gordon	cn	EMGIRS-EP-GGE-GDO	2021-05-28	



Documento Firmado
electrónicamente por
CARLOS EDUARDO
NOBOA GORDON



Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0010-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Asunto: Delegación para la conformación de la Asamblea Ciudadana Local - Rendición de Cuentas 2020

Monica Maria Barriga Gonzalez
Asistente Director
ECUAMBIENTE CONBSULTIN GROUP
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP.

En referencia al proceso de rendición de cuentas, de esta empresa pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, gentilmente a usted indico y solicito lo siguiente:

El REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:

CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“(…) Art.12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento de lo establecido en las especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

*Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:
Durante esta Etapa*

.... d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiere entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD....”

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0010-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

- En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial de MDMQ, emitió las directrices para el proceso de rendición de cuentas del año 2020, entre las que se establece que la “Asamblea Ciudadana Local” estará conformada por la ciudadanía organizada de forma autónoma.

Con base en lo expuesto, le invitamos y agradecemos su valiosa participación para integrar la “ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL” que estará a cargo de las siguientes funciones:

- Revisión del informe y del formulario de rendición de cuentas
- Presentar la síntesis de la evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.
- Participación en el evento de deliberación pública

Seguros de contar con su valiosa colaboración en este proceso que garantizará el acceso y transparencia a la información pública, así como generar espacios de participación que permitan retroalimentar y mejorar la gestión de la EMGIRS EP, anticipamos nuestros agradecimientos.

Para efectos de coordinación de su participación, agradecemos tomar contacto con la Ing. Jaqueline Jimenez al celular número 099 557 1661.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordon
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Copia:

Señor Magíster
Fausto Paulino Washima Tola
Coordinador de Proyectos y Procesos

Señora Ingeniera
Jaqueline Ivonne Jimenez Nuñez

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0010-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Analista de Procesos 3

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Geovanna Vilca Chilingua	tv	EMGIRSEP-GGE-GDO-CP	2021-05-28	
Aprobado por: Carlos Eduardo Noboa Gordon	cn	EMGIRS-EP-GGE-GDO	2021-05-28	



Documento Firmado
electrónicamente por
CARLOS EDUARDO
NOBOA GORDON



Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0011-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Asunto: Delegación para la conformación de la Asamblea Ciudadana Local - Rendición de Cuentas 2020

Señor
Marcelino Durán Barba
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP.

En referencia al proceso de rendición de cuentas, de esta empresa pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, gentilmente a usted indico y solicito lo siguiente:

El REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:

CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“(...) Art.12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento de lo establecido en las especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

*Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:
Durante esta Etapa*

.... d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiere entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD....”

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0011-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

- En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial de MDMQ, emitió las directrices para el proceso de rendición de cuentas del año 2020, entre las que se establece que la “Asamblea Ciudadana Local” estará conformada por la ciudadanía organizada de forma autónoma.

Con base en lo expuesto, le invitamos y agradecemos su valiosa participación para integrar la “ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL” que estará a cargo de las siguientes funciones:

- Revisión del informe y del formulario de rendición de cuentas
- Presentar la síntesis de la evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.
- Participación en el evento de deliberación pública

Seguros de contar con su valiosa colaboración en este proceso que garantizará el acceso y transparencia a la información pública, así como generar espacios de participación que permitan retroalimentar y mejorar la gestión de la EMGIRS EP, anticipamos nuestros agradecimientos.

Para efectos de coordinación de su participación, agradecemos tomar contacto con la Ing. Jaqueline Jimenez al celular número 099 557 1661.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordon
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Copia:

Señor Magíster
Fausto Paulino Washima Tola
Coordinador de Proyectos y Procesos

Señora Ingeniera
Jaqueline Ivonne Jimenez Nuñez

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0011-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Analista de Procesos 3

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Geovanna Vilca Chilingua	tv	EMGIRSEP-GGE-GDO-CP	2021-05-28	
Aprobado por: Carlos Eduardo Noboa Gordon	cn	EMGIRS-EP-GGE-GDO	2021-05-28	



Documento Firmado
electrónicamente por
CARLOS EDUARDO
NOBOA GORDON



Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0012-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Asunto: Delegación para la conformación de la Asamblea Ciudadana Local - Rendición de Cuentas 2020

Señor
Sergio Esteban Peña Ligña
Presidente del Comité Pro Mejoras del El Belén
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP.

En referencia al proceso de rendición de cuentas, de esta empresa pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, gentilmente a usted indico y solicito lo siguiente:

El REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:

CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“(…) Art.12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento de lo establecido en las especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

*Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:
Durante esta Etapa*

.... d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiere entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD....”

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0012-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

- En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial de MDMQ, emitió las directrices para el proceso de rendición de cuentas del año 2020, entre las que se establece que la “Asamblea Ciudadana Local” estará conformada por la ciudadanía organizada de forma autónoma.

Con base en lo expuesto, le invitamos y agradecemos su valiosa participación para integrar la “ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL” que estará a cargo de las siguientes funciones:

- Revisión del informe y del formulario de rendición de cuentas
- Presentar la síntesis de la evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.
- Participación en el evento de deliberación pública

Seguros de contar con su valiosa colaboración en este proceso que garantizará el acceso y transparencia a la información pública, así como generar espacios de participación que permitan retroalimentar y mejorar la gestión de la EMGIRS EP, anticipamos nuestros agradecimientos.

Para efectos de coordinación de su participación, agradecemos tomar contacto con la Ing. Jaqueline Jimenez al celular número 099 557 1661.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordon
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Copia:

Señor Magíster
Fausto Paulino Washima Tola
Coordinador de Proyectos y Procesos

Señora Ingeniera
Jaqueline Ivonne Jimenez Nuñez

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0012-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Analista de Procesos 3

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Geovanna Vilca Chilingua	tv	EMGIRSEP-GGE-GDO-CP	2021-05-28	
Aprobado por: Carlos Eduardo Noboa Gordon	cn	EMGIRS-EP-GGE-GDO	2021-05-28	



Documento Firmado
electrónicamente por
CARLOS EDUARDO
NOBOA GORDON



Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0013-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Asunto: Delegación para la conformación de la Asamblea Ciudadana Local - Rendición de Cuentas 2020

Señor
Miguel Angel Aguilar Palacios
HOSPITAL N° 1 DE LA POLICÍA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP.

En referencia al proceso de rendición de cuentas, de esta empresa pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, gentilmente a usted indico y solicito lo siguiente:

El REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:

CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“(…) Art.12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento de lo establecido en las especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

*Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:
Durante esta Etapa*

.... d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiere entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD....”

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0013-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

- En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial de MDMQ, emitió las directrices para el proceso de rendición de cuentas del año 2020, entre las que se establece que la “Asamblea Ciudadana Local” estará conformada por la ciudadanía organizada de forma autónoma.

Con base en lo expuesto, le invitamos y agradecemos su valiosa participación para integrar la “ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL” que estará a cargo de las siguientes funciones:

- Revisión del informe y del formulario de rendición de cuentas
- Presentar la síntesis de la evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.
- Participación en el evento de deliberación pública

Seguros de contar con su valiosa colaboración en este proceso que garantizará el acceso y transparencia a la información pública, así como generar espacios de participación que permitan retroalimentar y mejorar la gestión de la EMGIRS EP, anticipamos nuestros agradecimientos.

Para efectos de coordinación de su participación, agradecemos tomar contacto con la Ing. Jaqueline Jimenez al celular número 099 557 1661.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordon
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Copia:

Señor Magíster
Fausto Paulino Washima Tola
Coordinador de Proyectos y Procesos

Señora Ingeniera
Jaqueline Ivonne Jimenez Nuñez

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0013-O

Quito, D.M., 28 de mayo de 2021

Analista de Procesos 3

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Geovanna Vilca Chilingua	tv	EMGIRSEP-GGE-GDO-CP	2021-05-28	
Aprobado por: Carlos Eduardo Noboa Gordon	cn	EMGIRS-EP-GGE-GDO	2021-05-28	



Documento Firmado
electrónicamente por
CARLOS EDUARDO
NOBOA GORDON

